



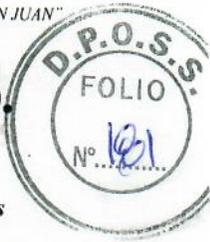
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Javier PUJGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 16 MAY 2018

VISTO el expediente N° 436/2017, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 35.063.692,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 68.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1538/2017 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la obra antes referenciada, consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones especiales, Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Gráfica conforme su Anexo I.

Que con posterioridad se dictaron las Circulares Modificatoria Sin Consulta N° 1 y N° 2 las cuales fueron aprobadas mediante Resoluciones DPOSS N° 426/2018 y N° 510/2018 respectivamente.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) de conformidad con la Resolución de Crédito FFFIR N° 1033 que se agrega a fs. 166.

Que a fin de proseguir el trámite orientado a la consecución del objetivo, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 6/2018, para la ejecución de la obra en cuestión.

Que conforme lo expresado por la Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública en Nota Interna N° 1613/2018, resulta necesario dictar la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 3, a efectos de realizar aclaraciones correspondientes respecto del Pliego aprobado oportunamente, en relación al cumplimiento de la Resolución DPOSS N° 425/2018 por la cual se aprobó el procedimiento para la redeterminación de precios en los contratos de obra pública financiados por el FFFIR.

Que ha tomado intervención la Gerencia de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental quien ha estimado el gasto a devengarse en el presente ejercicio económico.

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUSET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2018 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 13.476.121,00) y a la partida presupuestaria 6.8.2. por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 7.012.738,40) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios; y Anexo II del Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 3, correspondiente a la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.-Autorizar el gasto para la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 35.063.692,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 68; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°.-Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 6/2018, para la ejecución de la Obra: "REUBICACIÓN DE POLVORINES – USHUAIA – TD.F.", cuyo costo asciende a la suma total estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 35.063.692,00), de acuerdo a lo expresado en

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

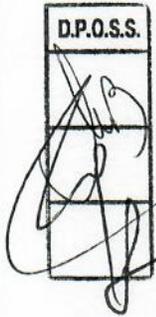
...///3.

el artículo anterior y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2018 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 13.476.121,00) y a la partida presupuestaria 6.8.2. por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 7.012.738,40) en concepto de Anticipo Financiero, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General N° 12/2017.

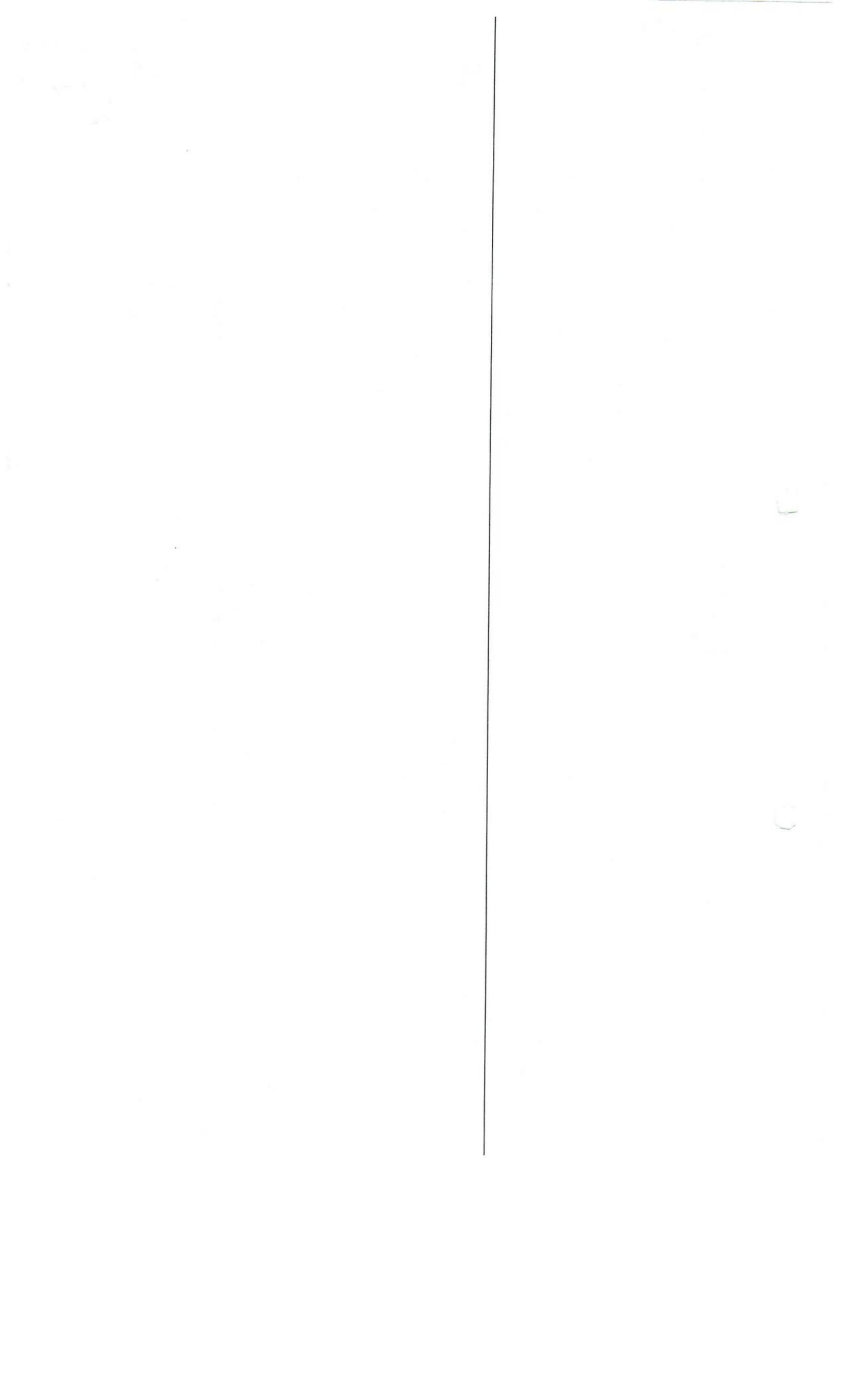
ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 6 2 4 / 2.018.



  
Guillermo Pablo WORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I - RESOLUCIÓN DPOSS N° 6 2 4 /2018

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2018

**Obra:** "REUBICACIÓN DE POLVORINES - USHUAIA - TD.F."

**Ref:** a) Redeterminación de Precios

b) Planilla de Cómputo y Presupuesto

**a) Redeterminación de Precios:**

MEMORIA DESCRIPTIVA

9. Redeterminación de Precios

Sustitúyase todo el texto del presente Punto, por el siguiente:

*Será de aplicación la Redeterminación de Precios que en materia de obras públicas en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego fuera establecida por Ley N° 572/03 (ratificatoria del Decreto N° 73/03) y la Resolución DPOSS N° 425/2018.*

*Para la variación de referencia se consideran los valores indicados en la Tabla I del Decreto Provincial N° 73/03 Rubro I Obras de Arquitectura: 2 Obra Nueva.*

CONDICIONES ESPECIALES

22. Redeterminación de Precios

Sustitúyase todo el texto del presente Punto, por el siguiente:

*Será de aplicación la Redeterminación de precios que en materia de obras públicas en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego fuera establecida por Ley N° 572/03 (ratificatoria del Decreto N° 73/03) y la Resolución DPOSS N° 425/2018, teniendo en cuenta los siguientes puntos:*

- Es condición indispensable para que puedan redeterminarse los precios de la parte de obra faltante de ejecutar a un determinado mes, que en el mismo se supere el 5% establecido en el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 73/03, tanto en la variación de referencia seleccionada como en el saldo de la obra.*
- Para la variación de referencia se considerarán los valores indicados en la Tabla I del Decreto Provincial N° 73/03 Rubro I Obras de Arquitectura: 2 Obra Nueva.*
- La presente obra se redeterminará con los índices publicados por la Comisión de Redeterminación de Precios en Contratos de Obras Públicas, y de conformidad con la Resolución DPOSS N° 425/2018.*
- La fecha base de los cálculos será el mes de apertura de las ofertas.*
- Las redeterminaciones de precios se realizarán considerando los últimos índices conocidos al momento del cálculo.*
- Los cálculos de redeterminación de precios deberán ser realizados por el Contratista, y una vez aprobados por parte del Comitente, podrán presentarse los certificados respectivos.*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PEGET  
Auxiliar de Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

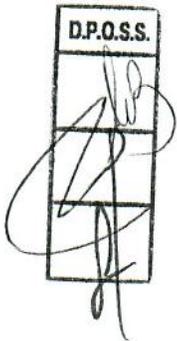
- El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computará a partir de la fecha de verificación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.
- Los Certificados de Redeterminación de Precios están sujetos a descuentos por: fondos de reparo, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.

**b) Planilla de Cómputo y Presupuesto**

**CONDICIONES ESPECIALES**

**Anexo IV PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

Sustitúyase la Planilla de Cómputo y Presupuesto aprobada por Resolución DPOSS N° 1538/2017, por la PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO que se adjunta a la presente circular y forma parte integrante del presente acto.



  
Guillermo Pablo WORMAN  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ANEXO I - RESOLUCIÓN DPOSS N° 624 /2018

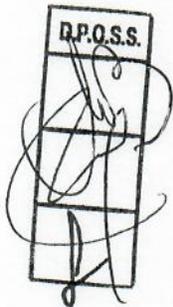
**ANEXO IV: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

OBRA: REUBICACION DE POLVORINES - USHUAIA - TDF

**PLANILLA GENERAL DE PRESUPUESTO Y COMPUTO METRICO**

N°	Designación y Especificación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% Incidencia
1	Proyecto Ejecutivo	Gl	1			
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	7476			
3	Excavación	m3	1114			
4	Excavación, relleno y compactación	m3	786			
5	Hormigón de limpieza (H-8)	m3	28			
6	Hormigón Armado (H-30)	m3	708			
7	Provisión e instalación de elementos de seguridad remota	Gl	1			
8	Provisión y ejecución de piso interior	m2	111			
9	Provisión y ejecución de revestimiento interior	m2	291			
10	Provisión e instalación de sistema de izaje y transporte manual.	Gl	1			
11	Provisión y ejecución de ventilación	Gl	1			
12	Provisión e instalación de aberturas	Gl	1			
13	Provisión y ejecución revestimiento exterior	Gl	1			
14	Provisión e instalación de puesta a tierra y pararrayos	Gl	1			
15	Provisión y ejecución de red contra incendios	Gl	1			
16-A	Provisión y ejecución de cerco perimetral	m	742			
16-B	Provisión e instalación de portón de acceso	Ud	1			
17	Provisión y ejecución de alumbrado	Gl	1			
18	Ejecución de rellenos y terraplenes para apertura de calle.	m3	2143			
19	Ejecución de enripiado	m3	1377			
20	Provisión, acarreo y colocación de cañería de PEAD C10 DN160mm	m	983			
21	Provisión, acarreo y colocación de cañería de PEAD C10 DN75mm	m	273			
22	Provisión e instalación de piezas especiales	Gl	1			
23	Ejecución de desagües pluviales	Gl	1			
24	Provisión y ejecución de recubrimiento de tierra de polvorin y parasoplo	m3	5616			
25	Higiene y seguridad	Gl	1			
26	Planos conforme a obra	Gl	1			

**TOTAL OBRA** \$



*Guillermo Pablo WORMAN*  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

